



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00577313- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RHCD-2024-125-E-UNC-DEC#FP que autoriza para la Licenciatura en Psicología el dictado del taller de problemáticas actuales "**La problemática del cuerpo frente a la revolución tecnológica. Bioarte y psicoanálisis**" durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, a cargo de Virginia Liliana Cura, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*; y

CONSIDERANDO

Que su docente a cargo solicitó la renovación del dictado de la asignatura para el segundo semestre del ciclo 2025.

Que Virginia Liliana Cura se desempeñará bajo el régimen de docencia libre.

Que solicitó renovar su participación en calidad de colaboradora docente Eliana Jaime Bacile (profesora asistente de Semidedicación en la cátedra Deontología y Legislación Profesional), autorizada por RHCD-2024-125-E-UNC-DEC#FP.

Que solicitó renovar su participación en calidad de docentes invitados Rodrigo Baudagna, Verónica Andrizzi y Ana Bianco (autorizados por RHCD-2024-125-E-UNC-DEC#FP)

Que solicitó renovar su participación en calidad de colaborador/a egresado Favio Lorenzin (autorizados por RHCD-2024-125-E-UNC-DEC#FP).

Que para el ciclo 2025 el docente a cargo solicitó la incorporación de María Agustina Piumetto en calidad de docente invitada.

Que se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as y colaboradores/as egresados/as en la asignatura de referencia (RD-2025-1268-E-UNC-DEC#FP).

Que se conformó un tribunal de selección de colaboradores/as compuesto por Virginia

Cura; Eiana Bacile y Marcelo Vaiman.

Que la convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as en la asignatura de referencia, resultó desierta por falta de inscriptos/as .

Que se inscribieron y resultaron seleccionados como colaboradores egresados Rafael Pandullo DNI 32.737.442 y Joaquín Argañaraz DNI 39.072.940.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Renovar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura "**La problemática del cuerpo frente a la revolución tecnológica. Bioarte y psicoanálisis**" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2025 de la carrera de Licenciatura en Psicología, a cargo de Virginia Liliana Cura DNI 23.984.386 bajo el régimen de docencia libre y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la asignatura:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario electivo no permanente
- Duración: 60 (sesenta) horas
- Créditos: 6 (seis)
- Asignaturas correlativas: Introducción a la Psicología, Escuelas, corrientes y sistemas de la psicología contemporánea, Psicoanálisis, Psicopatología, las que deberán estar aprobadas al momento de la inscripción
- Programa: obrante en Anexo I (con 11 fojas) IF-2025-00845394-UNC-SAC#FP

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignaturas correlativas: Introducción a la Psicología, Sistemas psicológicos contemporáneos, Psicoanálisis y Psicopatología, las que deberán estar aprobadas al momento de la inscripción
- Programa: obrante en Anexo II (con 11 fojas) IF-2025-00845421-UNC-SAC#FP

ARTÍCULO 3º: Fijar un cupo de 100 (cien) estudiantes.

ARTÍCULO 4º: Renovar para el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaborador docente de Eliana Jaime Bacile (con carga anexa a su cargo de revista), quien tendrá las siguientes funciones: colaborar con la docente a cargo en la creación de materiales de estudio, casos prácticos, o cualquier otro contenido que pueda enriquecer la experiencia de aprendizaje; colaborar con la docente cargo en la planificación de sesiones, desarrollo de actividades y selección de materiales didácticos, guiar discusiones y debates en clase, asegurándose de que cada estudiante participe y aporte sus perspectivas, coordinar y organizar recursos necesarios para actividades prácticas, presentaciones de invitados/as, o cualquier otra necesidad específica del taller; colaborar con la docente a cargo en la propuesta de evaluaciones y su posterior corrección y ayudar con la configuración y manejo de herramientas tecnológicas utilizadas en el taller, como presentaciones, plataformas en línea, o cualquier otro recurso digital.

ARTÍCULO 5º: Renovar para el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, la participación, en calidad de docentes invitados/as, de las siguientes personas, con las temáticas que se detallan:

- Rodrigo Baudagna DNI 37.489.210: Teorías estéticas de los nuevos medios tecnológicos.
- Verónica Andrizzi DNI 24.691.980: Cuerpo desde la perspectiva psicoanalítica
- Ana Cristina Bianco DNI 24.691.980: Estatuto psicoanalítico del cuerpo según Lacan

ARTÍCULO 6º: Renovar para el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaborador egresado de Favio Lorenzin DNI 23.108.439, quien tendrá las siguientes funciones: presencia permanente en las clases con dedicación a evacuar dudas que se presenten; guiar y apoyar a estudiantes en actividades grupales, fomentando la colaboración y la discusión; brindar apoyo en el manejo de herramientas tecnológicas utilizadas en el taller, asegurando que cada estudiante pueda aprovechar al máximo los recursos disponibles; compartir recursos adicionales, como lecturas recomendadas, videos o materiales que complementen el contenido del taller y colaborar con estudiantes en proyectos prácticos o actividades del taller, aplicando conocimientos adquiridos durante su carrera e interactuando con lo que se va trabajando en el taller.

ARTÍCULO 7º: Autorizar la participación, en calidad de docentes invitada a María Agustina Piumetto DNI 38.644.750, quien tendrá a su cargo la temática : Subjetividad en entornos virtuales y La problemática del cuerpo. La piel como soporte de la marca artística Aca trabajara nociones de estetica y cultura cyberpunk.

ARTÍCULO 8º: Autorizar para el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaboradores egresados de Rafael Pandullo DNI 32.737.442 y Joaquin Argañaraz DNI 39.072.940 quienes tendrán las siguientes funciones: aportes en las clases y dedicación a evacuar dudas que se presenten: puede guiar y apoyar a los estudiantes en actividades grupales, fomentando la colaboración y la discusión; brindar apoyo en el manejo de herramientas tecnológicas utilizadas en el taller, asegurando que los estudiantes puedan aprovechar al máximo los recursos disponibles; compartir recursos adicionales, como lecturas recomendadas, videos o

materiales que complementen el contenido del taller y colaborar con los estudiantes en proyectos prácticos o actividades del taller, aplicando conocimientos adquiridos durante su carrera e interactuando con lo que se va trabajando en el taller.

ARTÍCULO 9º: Declarar desierta por falta de inscriptos/as, solo para el caso de la asignatura "**La problemática del cuerpo frente a la revolución tecnológica. Bioarte y psicoanálisis**", la convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as efectuada por RD-2025-1268-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 10º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.